

ción de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos.

Los Jefes y Oficiales destinados a la Dirección General de Protección Civil, harán su presentación, dentro del plazo señalado, a los señores Gobernadores civiles respectivos, los destinados a Jefaturas provinciales, y a los señores Alcaldes, los destinados a Jefaturas locales.

Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse a su destino civil dentro del plazo señalado en el párrafo primero, vendrá obligado a remitir a la Dependencia civil a que ha sido destinado, un certificado de la Autoridad Superior Militar Regional de quien dependa, en el que se justifique la demora, mandando un duplicado del mismo a esta Comisión Mixta para su conocimiento y efectos a que dé lugar.

b) Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, exponiendo las razones que crean conveniente dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones recibidas en esta Comisión vencido el referido plazo.

c) Para iniciar el percibo de las asignaciones civiles fijadas a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256, de fecha 12 de noviembre de 1958, deberán remitir inmediatamente de efectuada su incorporación y en los meses sucesivos a esta Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación) certificado, que les será extendido y firmado por el Jefe civil de quien dependan, haciendo constar esta circunstancia y acompañado de nota con el domicilio de su residencia. El primer mes este certificado será remitido en duplicado ejemplar.

d) A los efectos del párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, se considerará que esta consolidada la situación de «En servicios civiles» transcurridos seis meses del pase a la referida situación, contados a partir de la fecha 31 de agosto antes indicada.

La baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados, o proponerse por el Ministerio u Organismo correspondiente, durante los veinte días naturales anteriores a la fecha 29 de febrero de 1964, en que termina el plazo para la consolidación de los destinos, cursada por conducto del Jefe civil del Organismo donde prestan sus servicios.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1963.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de junio de 1963 por la que se nombra con carácter definitivo Oficiales de Administración civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones a los alumnos de la Escuela de Estudios Penitenciarios que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo establecido en el artículo 335 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y vista la propuesta elevada a V. I. por el Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios;

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter definitivo, Oficiales de Administración civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con 13.320 pesetas de sueldo anual y demás emolumentos legales, a los alumnos que a continuación se relacionan, por el orden de puntuación obtenida en la citada Escuela, con antigüedad desde la fecha de su nombramiento provisional:

Número	Nombre y apellidos
--------	--------------------

Sección masculina:

- 1 D. Nazario Escribano Castro.
- 2 D. Eduardo Cantos Rueda.
- 3 D. Juan Vergaguer Martínez.
- 4 D. Antonio López Serrano.
- 5 D. Claudio Martín Sánchez.
- 6 D. Manuel Galván Fradejas.
- 7 D. Manuel Fernández Fernández.
- 8 D. Enrique Díez Riol.
- 9 D. Mauricio Ots Capdequi.
- 10 D. Juan José Ares Pérez.
- 11 D. Cecilio Martínez Calvo.
- 12 D. Manuel Honorato Fuentes.
- 13 D. Daniel Llamas Fuente.

Número	Nombre y apellidos
--------	--------------------

- 14 D. José Luis Villar Sanabria.
- 15 D. José Alfredo Caballero Gea.
- 16 D. Juan Antonio Maestro Serrano.
- 17 D. Antonio Criado Rodríguez.
- 18 D. José Ramón Alonso Carmilla.
- 19 D. Juan Zango Delgado.
- 20 D. Miguel Villalón Martín.
- 21 D. Antonio Sesé González.
- 22 D. Cipriano Merino Hernando.
- 23 D. Jesús Iturrioz Magaña.
- 24 D. Bartolomé Moreno Prieto.
- 25 D. Alfredo Serrano Gómez.
- 26 D. Manuel Blanco Rodríguez.
- 27 D. Mariano Gutiérrez Jiménez.
- 28 D. Manuel Miguel Castander.
- 29 D. Pedro González Blázquez.
- 30 D. Manuel Martínez Calvo.
- 31 D. Pedro Sánchez Calderón.
- 32 D. Martiniano Martín Vicente.
- 33 D. Juan Aceña Caballero.
- 34 D. Angel Hernández Navajas.
- 35 D. Celso González Alejano.
- 36 D. Lorenzo Blanco Rodríguez.
- 37 D. Serafín Jurado Pausivet.
- 38 D. Daniel de la Torre Alcázar.

Sección femenina:

- 1 D.^a María Etelvina Rivera Rioboo.
- 2 D.^a Asunción Mellado Carbonell.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 28 de junio de 1963 por la que se nombra con carácter definitivo Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones a los alumnos de la Escuela de Estudios Penitenciarios que se citan, en turno tercero de oposición directa y libre.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo establecido en el artículo 335 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y vista la propuesta elevada a V. I. por el Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios;

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter definitivo, Jefes de Administración civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con 25.200 pesetas de sueldo anual y demás emolumentos legales, a los alumnos que a continuación se relacionan, por el orden de la puntuación obtenida en la citada Escuela, que será el de su colocación escalafonaria, con antigüedad de la fecha de su nombramiento provisional, en cuyo empleo cesarán al posesionarse definitivamente del mismo:

Número	Nombre y apellidos
--------	--------------------

Sección masculina:

- 1 D. Luis Herbella Quinoya.
- 2 D. José Antonio del Río Martínez.
- 3 D. Alvaro Delgado Garzón.
- 4 D. Jaime Castaños Vasconcellos.
- 5 D. Manuel Moreno Peña.
- 6 D. Luis Garrido Guzmán.
- 7 D. Luis Mateos Chicote.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 28 de junio de 1963 por la que se nombra con carácter definitivo Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones a los alumnos de la Escuela de Estudios Penitenciarios que se citan, en turno segundo de oposición restringida.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo establecido en el artículo 335 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y vista la propuesta elevada a V. I. por el Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios;